



9843

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N°122 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2024

En la sala de reuniones del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N°285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 15:00 horas del miércoles 04 de diciembre del 2024, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes consejeros:

- | | |
|--|------------------------------|
| • Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero | Rectora |
| • Dr. Américo Francisco Leyva Rojas | Vicerrector Académico |
| • Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo | Vicerrector de Investigación |

DECANOS

- Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
- Dra. Clotilde Alicia Spelucín Medina
- Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales
- Dr. Luis Humberto Manrique Suarez

FACULTAD

- Administración
- Educación
- Tecnología Médica
- Ingeniería Electrónica e Informática

ALUMNOS

- Alexandra Jhoselyn Narváez Sánchez
- Ana Jessica Santiago Vásquez

FACULTAD

- Administración
- Ciencias Financieras y Contables

La señorita Rectora con el quórum correspondiente inicia la presente sesión brindando un saludo a los señores consejeros. A continuación, solicita al Secretario General, dé lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N°121 del Consejo Universitario de fecha 28.11.2024 (segunda convocatoria). Al respecto, dicho Funcionario manifiesta que, antes de culminar dicha sesión se aprobó la dispensa de la lectura del acta y se procedió a su aprobación por unanimidad.

AGENDA

1. IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N°32171 - LEY QUE AUTORIZA, EXCEPCIONALMENTE, EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR Y PROFESOR ASOCIADO.

ORDEN DEL DÍA

1. La señorita **Rectora** manifiesta que la agenda de la presente sesión tiene un solo punto sobre la implementación de la Ley N°32171, lo que corresponde de acuerdo a lo que ha estado revisando sobre los diferentes procesos que se han manejado en las universidades nacionales es aprobar los lineamientos para normar el desarrollo de la implementación, la ley es clara, está todo dicho, no hay nada que agregar; lo único que se tendrá que hacer es revisar el expediente y que cumplan con lo poco que pide y esperar a ver quiénes son los que se van a presentar y proceder a la evaluación de los expedientes, el área indicada es la Oficina de Recursos Humanos-ORH que depende de la Dirección General de Administración-DIGA, se le ha solicitado haga llegar los lineamientos, así como la conformación de una comisión la cual es similar en todas las universidades. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas** para manifestar que, para la Comisión *Ad Hoc* debe haber propuestas para ver quiénes la van a integrar, tiene una propuesta al respecto. La señorita **Rectora** manifiesta que, la propuesta se plantea al Titular del Pliego, de ahí lo conversan, no hay nada más que decir, está claro, porque así dice la ley, los comentarios posteriores a lo que tengan y la gran mayoría conocen, posteriormente lo dirán, pero ahora cumplen con lo que ha salido en la ley y eso es lo que verán de una vez, eso tiene que hacerse rápido. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida** para manifestar que, en el objetivo están olvidando un tema, la comisión no es un área orgánica, se puede hacer de manera genérica o precisar. La señorita **Rectora** menciona que, harán un cuarto de intermedio. La señorita **Rectora** reanuda la sesión y manifiesta que, habiendo revisado los miembros del Consejo Universitario-CU, los lineamientos para el nombramiento y el cronograma, será sometido a votación. No habiendo más intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el proyecto de la directiva de lineamientos para el nombramiento y el cronograma. Seguidamente, solicita al



9844

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada la votación, no habiendo votos en contra y abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad

ACUERDO 01: Aprobar la Directiva N°001-2024-ORH-DIGA-UNFV "Lineamientos para el nombramiento excepcional de Docentes Contratados en el marco de la Ley N°32171" en la Universidad Nacional Federico Villarreal y su respectivo cronograma.

La señorita **Rectora** manifiesta que, a continuación, verán la propuesta para la Comisión Ad-Hoc, dicha comisión debe estar conformada por los jefes de las oficinas técnicas que desarrollaran el trabajo de forma rápida, la Oficina de Recursos Humanos-ORH tiene que estar prioritariamente, porque es la que va a proveer la información, la Oficina Central de Asuntos Académicos-OCAA también debe estar y un docente principal que podría ser la Dra. Dolores Raquel Tasayco Arana, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales. Solicita la palabra el **Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo** para manifestar que, la docente fue cuestionada, salió en las redes sociales. Solicita la palabra el **Dr. Luis Humberto Manrique Suarez** para mencionar que, no fue cuestionada, él fue miembro de la comisión, presentaron una queja, cosa que es distinta y no procedió, porque no tenía fundamento. Solicita la palabra el **Dr. Américo Francisco Leyva Rojas** para manifestar que, no quería hacer tanto comentario sobre esta ley pero hay algunas cosas que no están debidamente sustentadas como siempre el Congreso de la Republica con sus leyes populistas, hay ciertas cosas que no especifican, espera que la Comisión *Ad Hoc* coordine con las oficinas técnicas como la ORH, la Oficina Central de Asesoría Jurídico-OCAJ y la OCAA para que vean con mayor claridad y sustentación la implementación de esta Ley y en base a eso dar los pasos correctos, no estar al final tratando de corregir o sometiendo a votación si es o no es. Entonces, ante ello el Vicerrectorado Académico tiene la siguiente propuesta para dicha Comisión Ad Hoc que estaría conformada por tres miembros, un Decano que no sea miembro del CU, propone al Decano de la Facultad de Odontología y los otros miembros sería la Jefa de la ORH y el Jefe de la OCAJ, esa es su propuesta. La señorita **Rectora** menciona que, la propuesta ya está dada. Solicita la palabra el **Dr. Tello Malpartida** para mencionar que, el Jefe de la OCAJ no puede ser parte de la Comisión Ad Hoc, porque hay una incompatibilidad, él va a emitir el informe legal, no puede ser juez y parte, no puede estar. La señorita **Rectora** menciona que, no se ha propuesto Decanos para que no haya ninguna presión por parte de los docentes, no están las autoridades, nada costaba poner a miembros del CU, no se puede ser juez y parte, son las Jefas de las oficinas técnicas las que tienen que estar y eso es lo que ha propuesto, personas que no tenga ningún vínculo con algún cargo en especial. Solicita la palabra el **Dr. Leyva Rojas** para manifestar que, la OCAJ es la encargada de hacer el informe al final del proceso y para no involucrar la doble función, propone que en su reemplazo vaya otro Decano que no sea miembro del CU. La señorita **Rectora** manifiesta que, ya se hicieron las propuestas, y no ha dado el uso de la palabra para cambiar alguna de ellas, uno trae una propuesta concisa y precisa, es la posición normativa y que lea el reglamento del CU. No habiendo mas intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de la señorita Rectora para la conformación de la Comisión Ad-Hoc encargada del proceso de nombramiento excepcional de docentes contratados en la categoría de auxiliar y asociado, en el marco de Ley N°32171. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada la votación, no habiendo votos en contra y abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 02: Designar a los miembros de la Comisión Ad-Hoc encargada del proceso de nombramiento excepcional de docentes contratados en la categoría de auxiliar y asociado, en el marco de Ley N°32171, conforme se detalla a continuación:

Dra. Dolores Raquel Tasayco Arana
Docente Principal de la Facultad de Ciencias Sociales
Dr. Norka Inés Obregón Alzamora
Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos
Lic. Jeaneth Carol Gallegos Yoplac
Jefe de Recursos Humanos

Solicita la palabra el **Secretario General** para solicitar la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión y se proceda a su aprobación, para el cumplimiento de los acuerdos. No habiendo intervenciones. La señorita Rectora somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de dispensa de la lectura del acta de la presente sesión y proceder a su aprobación. Seguidamente, solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada la misma, no habiendo votos en contra ni abstenciones, es aprobada por unanimidad.



9845

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

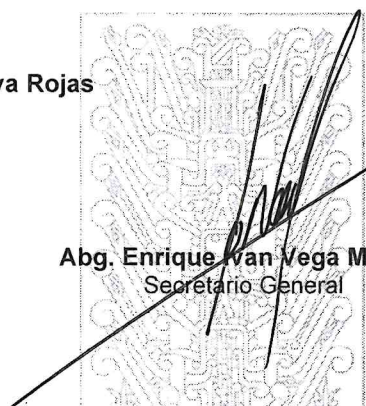
SECRETARÍA GENERAL

No habiendo otros puntos que tratar, la rectora da por culminada la presente sesión, siendo las 18:00 horas del mismo día, mes y año.


Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
Rectora

Dr. Américo Francisco Leyva Rojas
Vicerrector Académico


Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
Vicerrector de Investigación


Abg. Enrique Van Vega Mucha
Secretario General

